

En quarto.



SELEO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NVUEVE.

Para los Años de 1820 - 1821

Navilitado, jurada por el Rey la constituc^{on} en 4 de Marzo de 1820.

Aman. y Di. 23 de Mayo Señor gov. intend^{te}

Para all. Corou. Dⁿ Juan de Alarcón, vecino de esta Ciudad; ante V. en la
Mayor Trab. p. q. forma q. el D^{no} me sea proceda parero y digo: que en los Ter-
Determin. respecto a minos de esta Sta. Ciudad y distancia de tres leguas, tengo un
en el Suplicante enviada del Dⁿ Bernardino Estevanes de Ceballos la
indulencia q. el Sr. Hacienda de Yanamá, dond es precisa mi asistencia, especialm^{te}
Comand. Trab. hoy q. es la estacion del sembrío; y para ir allá y volver
Prepararame^{te} frecuentemente y con libertad; #

Señalado a V. se sirva de franquearme un pasaporte mer-
ced y Justicia q. pido, quando lo necesario sea

Yo el Sr. D. Juan de Alarcón

CO-SM
CAJ: 6
DBC: 402
FOL: 1

Amatata

Aman. y Di. 23 de Mayo

Para mi Hacienda con la licencia de presentarme cada ocho
dias a mi Gobierno -
Prepararame^{te}



0402

Sta. 0402

Capitales



Faint, illegible text impressions, possibly bleed-through from the reverse side of the paper.

Large block of very faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Another large block of very faint, illegible text, continuing the bleed-through from the reverse side.

Bottom section of the page containing faint text and a large, dark, scribbled mark or signature in the lower left corner.

